MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD GESTION GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FORMULARIO No. 2

PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 24 DE 2017 - MDN-UGG-DA.

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DE LAS PERSONAS QUE PERMANEZCAN EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE GESTION GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".

En atención a las observaciones efectuadas y enviadas a la plataforma del SECOP II el día 09 de octubre de 2017 al Pliego de Condiciones, el Grupo de Adquisiciones consolida el presente formulario de acuerdo con las respuestas emitidas por el Comité estructurador, Técnico, Económico-Financiero y Jurídico designados para el presente proceso en los siguientes términos:

I. RESPECTO DE LA MANIFESTACION DE INTERES

PRONUNCIAMIENTO DEL MINISTERIO EN RELACION CON MANIFESTACIÓN DE INTERES ENVIADOS A TRAVES DEL LINK "MENSAJES" DE LA PLATAFORMA SECOP II

Teniendo en cuenta que se allegaron por el link "Mensajes" de la plataforma SECOP II, "Manifestaciones de interés", la Administración se permite indicar que no serán tenidas en cuenta, que solamente se tendrán en cuenta las que se hayan realizado en la forma indicada en el numeral 14 del anexo "Pliego de condiciones".

14. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de selección deberán manifestar su interés dentro del plazo señalado en el **numeral 39** ***"CRONOGRAMA DEL PROCESO"***, con el fin de conformar la lista de posibles oferentes.

Esta manifestación según lo establece el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 constituye requisito habilitante para la presentación de la oferta correspondiente.

La manifestación de interés deberá efectuarse por intermedio de la plataforma del SECOP II, mientras el cronometro este vigente, podrán tomar como referencia los lineamientos de la "Guía para manifestar interés"; de Colombia compra eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170404_manifestar_interes_proveedor.pdf).

Las manifestaciones que no se hayan realizado por medio de la plataforma del SECOP II en los términos correspondientes no serán tenidas en cuenta.

El Ministerio adelantará el proceso de selección con todas las personas que hayan manifestado su interés de participar en este proceso, sin consideración al número de interesados.

II. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS CRITERIOS ECONOMICOS

A. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA

PREGUNTA No. 1:

Escritorio → Detalles del mensaje

Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna:	MENOR CUANTIA No 024/2017MDN-UGG-DA (Manifestación de interès (Menor Cuantía))
Descripción del proceso	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL MDN (Manifestación de interés (Menor
De:	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA
Usuario:	PEDRO ELIAS SANCHEZ ANGARITA
Fecha:	2 días de tiempo transcurrido *(03/10/2017 04:06:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL,
Referencia del mensaje	CO1.MSG.120518
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACION

Texto de mensaje

Solicitamos a la entidad se aclare lo referente a los medios tecnológicos en el presupuesto oficial.

de igual forma en el método de evaluación solicitamos se elimene el de MENOR PRECIO en razón que no estarimos en igualda de condiciones con la Coperativas.

RESPUESTA No. 1:

El Ministerio de Defensa Nacional, en adelante el Ministerio se permite informar que una vez analizada su observación se tiene que los medios tecnológicos en el presupuesto oficial, corresponde al servicio de alquiler mensual de dos (02) detectores manuales de metal, que requiere la Entidad para la prestación del servicio, tal como se indica en el numeral 2 "Cuadro medios tecnológicos empresas de vigilancia y cooperativas."

Así mismo y para mayor claridad, el Anexo No.6 "Propuesta Económica", presenta las tablas "VALOR SERVICIO DE VIGILANCIA EMPRESAS DE VIGILANCIA" y "VALOR SERVICIO DE VIGILANCIA COOPERATIVAS DE VIGILANCIA", con el fin de validar que las tarifas propuestas por cada oferente se encuentren ajustadas a las tarifas de Ley, debido a que los servicios de vigilancia con el recurso humano serán cancelados por parte del Ministerio con las tarifas vigentes en cada vigencia fiscal, de conformidad con la Ley 1819 de 2016, el Decreto 1070 de 2015, y las Circulares expedidas por la Superintendencia de Vigilancia Privada.

Acorde con lo expuesto, para efectos de la evaluación económica, se otorgará el puntaje a la oferta realizada a los medios tecnológicos, que se describan en las tablas "VALOR MEDIOS TECNOLOGICOS", según corresponda (empresas de vigilancia o cooperativas de vigilancia), quienes deberán ofertar los elementos de manera separada a la tarifa, a precios o valores reales de mercado.

Con respecto al método de evaluación, el criterio de selección que se aplicará al factor económico para el presente proceso, corresponde a un método aleatorio para la ponderación de la oferta económica, en el cual se encuentra, media aritmética, media aritmética alta, media geométrica con presupuesto oficial y menor valor, para lo cual, la aplicación del método de menor valor, tiene un 25% de probabilidad para que sea asignado como método de evaluación de la oferta económica.

Finalmente, dado que la evaluación y calificación de la propuesta económica se realizará a los medios tecnológicos, no se genera ningún tipo de ventaja o desventaja entre los oferentes, sean estas empresas de vigilancia o cooperativas de vigilancia, toda vez que los medios tecnológicos no se encuentran regulados por ninguna Circular de la Superintendencia de Vigilancia y los oferentes podrán ofertar su valor de acuerdo a capacidad de suministrarlos.

Por lo anterior, la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional aclara su observación y no elimina el método de evaluación, MENOR PRECIO.

B. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SEGURIDAD IVAEST LTDA

PREGUNTA No.1:

SEGURIDAD IVAEST LTDA.
NIT. 800.234.493-4
NUESTRO FIN, PROTEGER
Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Resolución No 00004637 del 25 de septiembre de 2014

NTC - ISO 9001
ICONTEC CERTIFIED

Bogotá D.C., Octubre 06 de 2017

Señores
Ministerio de Defensa Nacional- Unidad de Gestión General -Dirección Administrativa
Oficina 317, Grupo Adquisiciones

REF: OBSERVACION PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. 024 12017 MDN-UGG-DA

Respetados Señores:

Con relación a lo mencionado en la referencia, presentamos respetuosamente a la entidad observaciones al siguiente numeral:

(...) 2.3. INDICADORES

c. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses).

El oferente deberá tener una Razón de Cobertura de intereses mayor o igual a >3,5(...)

Con relación a lo mencionado anteriormente, Solicitamos se modifique el pliego de condiciones del Proceso disminuyendo la razón de cobertura de intereses por mayor o igual a 1, puesto que el indicador solicitado mayor o igual a (1), sigue siendo un indicador que muestra una buena liquidez en el proponente ,para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Esto con el fin de que puedan participar compañías cuyo índice sea menor a lo solicitado.

Si bien es cierto que el indicador de razón de cobertura de intereses, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras", se considera que este indicador se está exigiendo un porcentaje el cual cumpliría una mínima parte de empresas con este requisito, agradecemos tener en cuenta la pluralidad de oferentes los cuales hemos desarrollado contratos de igual o mayores presupuestos, con esto, se disminuye la participación de varios proponentes que estamos en capacidad de presentar una propuesta optima que cumpla con las condiciones propuestas por la entidad.

Sin otro particular, Cordial saludo

VIGILADO SuperVigilancia

ANDREA ARENAS GOMEZ
Dirección Comercial
SEGURIDAD IVAEST LTDA

Carrera 27 C No. 72 – 58 – PBX 311 17 59 – 225 37 85 Bogotá D.C. Atención al Cliente 350 553 1891
Email: comercial@ivaest.com.co – administrativa@ivaest.com.co – gerencia@ivaest.com.co
www.ivaest.com.co

RESPUESTA No.1:

El indicador financiero de Razón de Cobertura de Intereses del presente proceso, se estructuró tomando como fuente principal los datos que proporciona el SIREM (Sistema de Información y Reporte Empresarial) de la Superintendencia de Sociedades.

Además se observaron factores, tales como, el objeto a contratar, el presupuesto oficial, la forma de pago y el tiempo de ejecución.

Considerando las anteriores variables, se emplearon las herramientas estadísticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente, pero debido a que la población de empresas que reportaron información al SIREM, para el año 2014 corresponde a 28 empresas y en año 2015 fue de 16 empresas, el resultado obtenido fue el siguiente:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	2014	2015
c. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES** = Utilidad Operacional / Gasto de interés	13,10	3,84

*Se analizaron 16 empresas 2015 y para el año 2014, 28 empresas.

Sin embargo, al analizar la distribución del indicador en las empresas de la muestra y con el fin de permitir una mayor participación de oferentes se estableció el indicador financiero de Razón de Cobertura de Interés mayor o igual a 3,50 el cual se considera un límite razonable para el presente proceso y una representación apropiada de las empresas analizadas.

Con el fin de permitir la pluralidad de oferentes, existe el mecanismo de Unión Temporal o Consorcio para aunar esfuerzos y conseguir el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Por lo anterior, no se acoge lo solicitado.

III. OBSERVACIONES PRESENTADAS LAS GARANTIAS

A. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR RONDACOL LTDA

PREGUNTA No.1:

Externo → Detalles del mensaje

Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna: MENOR CUANTIA No 024/2017MDN-UGG-DA (Manifestación de interés (Menor Cuantía) /Presentación de oferta)
Descripción del proceso: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL MDN
De: SURAMERICANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA
Usuario: DECCY MARGARITA SEPULVEDA LIZARAZO
Fecha: 19 horas de tiempo transcurrido (12/10/2017 01:16:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: MINDEFENSA
Referencia del mensaje: CO1.MSG.123132
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD ACLARACION POLIZAS FUTURAS

Texto de mensaje

Buenas tardes:

Si por favor nos pueden aclarar cuales son las garantías futuras no aparecen dentro del pliego, las nombran pero no especifican que van a solicitar, ya que nos solicitan ese dato para la emision de la poliza de seriedad.

de antemano muchas gracias

"Si por favor nos pueden aclarar cuales son las garantías futuras no aparecen dentro del pliego, las nombran pero no especifican que van a solicitar, ya que nos solicitan ese dato para la emisión de la poliza (sic) de seriedad..."

RESPUESTA No. 1:

La información se encuentra en el anexo "Estudio Jurídico", numeral 7 "Garantías exigidas en el proceso" y los datos que se encuentran en la plataforma del SECOP II en "Configuración"

IV. OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS CRITERIOS TECNICOS DE PONDERACION

A. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR RONDACOL LTDA

PREGUNTA No.1:

Detalles de mensaje

Referencia interna: [illegible]
Descripción del proceso: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL MDN
De: RONDA DE COLOMBIA PROTECCION Y SEGUR DAD LTDA.
Usuario: Rondacol LTDA.
Fecha: 18 horas de tiempo transcurrido [illegible]
Para: [illegible]
Referencia del mensaje: CO1.MSG.123233
Tipo de mensaje: General
Asunto: Aclaracion factor de puntuación

Texto de mensaje

Buenas tardes

Solicitamos amablemente a la entidad aclarar si para el factor de puntuación PONDERACIÓN TÉCNICA 300 PUNTOS - CAPACITACIÓN DE LOS VIGILANTES EN ATENCIÓN AL CLIENTE el certificado: capacitación de los vigilantes en SERVICIO AL CLIENTE es valido tambien o especificamente debe decir ATENCIÓN AL CLIENTE, d e ser esto ultimo así, solicitamos respetuosamente a la entidad valer tambien certificados de capacitacion de los vigilantes en SERVICIO AL CLIENTE, pues las caracteristicas de las dos capacitaciones son similares y no interfiere en el propósito de la entidad y ambas son garantía para la prestación del servicio

Gracias por su atención

"Solicitamos amablemente a la entidad aclarar si para el factor PONDERACIÓN TECNICA 300 PUNTOS – CAPACITACION DE LOS VIGILANTES EN ATENCIÓIN ALCLIENTE, el certificado de los vigilantes EN SERVICIO AL CLIENTE es valido(sic) también, o especificaemente (sic) debe decir ATENCIÓN AL CLIENTE, de ser esto último así, solicitamos respetuosamente a la entidad valer tambien (sic) certificados de capacitacion (Sic)de los vigilantes en SERVICIO AL CLIENTE, pues las caracteristicas (sic) de las dos capacitaciones son similares y no interfiere en el propósito(sic) de la entidad y ambas son garantía para la prestación (Sic) del servicio".

RESPUESTA No.1:

El Ministerio de Defensa Nacional, en adelante el Ministerio se permite informar que una vez analizada su observación y garantizando la pluralidad de oferentes acepta también la certificación de "SERVICIO AL CLIENTE", ya que los dos cursos tienen el mismo enfoque que permite una buena atención y servicio hacia la ciudadanía, lo cual se verá reflejado en la correspondiente adenda.

Bogotá D.C., 12 de octubre de 2017

VIVIANA MARIN GÓMEZ
Coordinadora del Grupo Adquisiciones

Proyecto: Luis Prado - Estructurador Técnico
Proyectó: Laura Prada-Estructurador económico
Revisó: Liliana Munevar Cortes- Abogada Grupo Adquisiciones
Proyectó y Consolido: Deisy Eliana Peña Valderrama - Estructurador Jurídico